

añade la investigación crítica de las afirmaciones paranormales y pseudocientíficas, para su desmentido, desmitificación... para desenmascararlas.

Un vistazo sociológico

Desde hace unas décadas asistimos a la expansión del conjunto de las pseudociencias y especialmente las pseudoterapias, a la vez que se suceden transformaciones en las religiones tradicionales para adaptarse a las nuevas formas del capitalismo.

En sus periódicos ciclos de crisis económicas, el capitalismo se ha ido reestructurando, incorporando en su maquinaria mercantilista cada vez más dimensiones de la sociedad, y la espiritualidad y religiosidad no han escapado a ello. Así, las religiones tradicionales cada vez dan más cabida a la compatibilidad de creencias múltiples, abriéndose a lo que llamo el «supermercado de las religiones». En este súper, sin necesidad de dejar de ser creyente (del catolicismo, por ejemplo, ya que estamos en España), una persona puede también tomar sesiones de *reiki*, yoga (con su discurso mágico, más allá de su interesante ejercicio físico), o reflexología podal. Esto antes no era así, pues desde el catolicismo (siguiendo con nuestro ejemplo) se condenaba fuertemente la brujería, y baste mencionar a Torquemada. A su vez, todas esas

creencias, que no conforman religiones en sentido estricto, sí que se imbrican en el movimiento de la Nueva Era (*New Age*), que acoge todas las pseudociencias, pseudoterapias y negacionismos que se puedan imaginar. Estas nuevas (y no tan nuevas) creencias también cuentan con adeptos y propagandistas que no dudan en buscar privilegios en el ámbito público, generando nuevas formas de vulneración del principio de laicidad.

Ante esta realidad, se torna imprescindible el establecimiento de nuevas vías de colaboración entre los dos movimientos que velan por el imperio de la razón en el ámbito público. El devenir de la historia nos ha traído a un nuevo cruce de caminos de ambos movimientos. Renovemos, pues, los lazos entre laicismo y escepticismo.

Notas:

1 (<http://lema.rae.es/drae/?val=clericalismo>)

2 (<http://lema.rae.es/drae/?val=neutral>)

3 Pseudociencia que defiende, sin base racional, que la ocupación «armónica» de los espacios interiores de un edificio tiene una influencia beneficiosa en la salud de las personas que lo ocupan (N. del E.).

4 Entiéndase aquí el taichí aplicado como pseudoterapia, no como arte marcial o simple actividad deportiva



La religión en las leyes educativas y sus consecuencias para el pensamiento crítico en la Enseñanza Secundaria

Esperanza Rodríguez Guillén
Profesora de Educación Secundaria. Presidenta de Red Española de Filosofía

La confusión inacabable e interesada entre religión y filosofía

Al aceptar participar en el curso *Laicismo y escepticismo en el siglo XXI: nuevas y viejas religiones y su relación con el Estado*¹, mi intención era informar sobre la situación de la asignatura de religión en nuestro sistema educativo y además mostrar las consecuencias que la persistencia de esta materia tiene, al menos desde mi punto de vista, en la formación y el desarrollo del pensamiento crítico en el alumnado. Por otra parte, quiero aclarar también que considero que la Filosofía, en sus diversas materias, es la que se ocupa básicamente del fomento y desarrollo del pensamiento crítico en la enseñanza no universitaria (Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato).

Soy docente, me dedico a la filosofía y su didáctica y tengo muy claro que una clase de religión no es lo mismo que una clase de filosofía. Si hablamos de la enseñanza de dogmas y de fe, no estamos hablando de algo mínimamente relacionado con el pensamiento crítico, es decir, con la filosofía. Lo curioso es que durante años se ha vinculado —casi identificado— la enseñanza religiosa con la enseñanza de la filosofía, especialmente si hablamos de filosofía práctica, es decir, de ética. En ocasiones podemos leer «convicciones filosóficas» y convicciones religiosas como si fuesen equiparables, o bien «ética o filosofía moral»

como sinónimo de religión. La posibilidad de que la Filosofía estudie el fenómeno religioso nada tiene que ver con que se identifique con ella. Son cosas distintas.

Seguramente para muchas personas esto está muy claro, pero lo cierto es que todavía persiste este «oscuro vínculo» que se ha ido forjando durante mucho tiempo y que, al menos en nuestro país, ha perjudicado la visión de la enseñanza filosófica hasta nuestros días. La evolución (o involución) de las leyes educativas nos puede ayudar a entender el problema.

La Ley Moyano de 1857 es modificada por Franco en 1938 (se dio mucha prisa) para introducir religión en todos los cursos. No hay nueva ley hasta 1970. Hagamos un rápido repaso: el gobierno franquista de 1970 cambia el sistema educativo con la Ley de Educación conocida como «Villar Palasí»; a ella le debemos, por un lado, la Enseñanza General Básica (EGB) y los tres cursos del Bachillerato Unificado Polivalente (BUP); y por otro, la introducción de la Ética como alternativa a la Religión en Bachillerato. Los siguientes cambios se producen ya con la democracia:

- 1985 LODE, Ley Orgánica Derecho a la Educación (PSOE). Introduce la universalización de la educación en España.
- 1990 LOGSE, Ley de Ordenación General del

Sistema Educativo (PSOE). Introduce la actual estructura del sistema educativo, con la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) y el Bachillerato de dos años. La Ética se presenta como obligatoria y no como alternativa a la Religión.

- 2002 LOCE Ley Orgánica de Calidad de la Educación (PP). Recuperaba la Religión como evaluable y computable. Se paraliza su implantación.

- 2006 LOE, Ley Orgánica de Educación (PSOE) Introducción de Educación para la ciudadanía y los Derechos Humanos. La Ética pasa a ser Educación Ético-Cívica y en Bachillerato, Filosofía y ciudadanía. Permanece la religión con alternativas MAE (Medidas de Atención al Estudio).

- 2013 LOMCE, Ley Orgánica de Mejora y Calidad de educación (PP), Recupera Religión evaluable con Valores Éticos como alternativa en la ESO y como una optativa más en Bachillerato.

- 2020 LOMLOE (PSOE) La Religión no será evaluable, pero se ofrece en toda la enseñanza obligatoria.

En la lista no están todas, falta alguna que no se llegó a implantar o que implicaba cambios más organizativos y administrativos que curriculares; no obstante, es una lista amplia que nos muestra la permanencia de la religión a lo largo de los cambios y las oportunidades perdidas para el laicismo.

En 1970, el gobierno tecnocrático franquista buscó cierta semejanza con Europa y en la nueva ley de educación eliminó la obligatoriedad de la religión; como alternativa se les ocurrió proponer una nueva asignatura, Ética. En sucesivas leyes educativas este binomio ha ido cambiando, la Ética cobró independencia y las alternativas a la asignatura de Religión pasaron a ser en muchos casos, horas de estudio. La sorpresa llegó en 2013 con la LOMCE (Ley Wert), que recuperó el viejo planteamiento de la Ley Villar Palasí, con Valores Éticos como alternativa a la enseñanza religiosa. Esto permitía retomar la Religión como materia evaluable y computable para las medias y, lo que

es más grave, la Religión se convertía en una materia equiparable a cualquier «saber», al incluirse en el listado de optativas de Bachillerato. Sorprendentemente contaba con las mismas horas y el mismo peso en la nota que cualquier optativa (Idioma, Física, Dibujo Técnico, etc.). En los cursos pares todavía seguirá así hasta que la LOMLOE se termine de implementar en 2023/24.

¿Qué consecuencias tiene incluir la enseñanza de la religión en el currículum escolar?

Es evidente que, al aumentar la presencia de la asignatura de Religión en todos los niveles educativos y al aumentar su horario en el Bachillerato, es más fácil entrar en conflicto con materias de carácter científico y filosófico. No quiero entrar en ejemplos concretos de conflictos entre materias, que los hay, porque quisiera centrarme en las consecuencias más generales y que, desde mi punto de vista, son perjudiciales para el desarrollo del pensamiento racional y crítico. Las he agrupado en dos tipos: por un lado, consecuencias relativas al currículum (explícito y oculto); y por otro, identificaciones erróneas relacionadas con otras materias.

Currículum explícito

Los contenidos curriculares de todas las materias se explicitan en los Reales Decretos que el Ministerio de Educación redacta y publica, además las comunidades autónomas tienen cierto margen para completar, modificar o introducir materias propias. En cualquier caso, el contenido siempre responde ante la Administración competente, normalmente el Ministerio de Educación.

Esto cambia si hablamos de religión. En ninguna ley educativa se ha considerado que la materia de Religión (católica básicamente, pero no solo), tenga que responder con su currículum ante el Ministerio de Educación y por tanto ante la máxima autoridad en materia educativa. El Ministerio de Educación no redacta ningún currículum de religión, solo publica en

Lo curioso es que durante años se ha vinculado —casi identificado— la enseñanza religiosa con la enseñanza de la filosofía, especialmente si hablamos de filosofía práctica, es decir, de ética



Manifestación contra la LOMCE. Imagen de Paula Castellano en Flickr: <https://www.flickr.com/photos/96607375@N06/>

el BOE lo que la autoridad religiosa, la Conferencia Episcopal Española (CEE) básicamente, considera oportuno incluir en las clases. Todas las leyes se remiten a los «Acuerdos con la Santa Sede», lo que se conoce como el «Concordato», los acuerdos firmados con el Vaticano en enero de 1979, prácticamente pre-constitucionales. En pocas palabras, es un currículum conocido y público, pero dictado por la autoridad eclesiástica y no por el Estado.

Además, el profesorado de Religión también tiene una situación especial. Con el dinero de nuestros impuestos se paga a miles de personas «¿catequistas?», que han sido elegidas por el obispado de turno a puro dedo, el obispado no paga, pero sí controla². Ocurre lo mismo con los contenidos de libros de texto: pueden enseñar contenidos contrarios a la Constitución o los derechos humanos (discriminación de la mujer o violencia de género, libertad religiosa o sexual, etc.).

Currículum oculto

El currículum oculto se denomina así porque no está escrito, se compone de un conjunto de valores y conocimientos que se transmiten de una forma latente. En primer lugar, y desde mi punto de vista, la existencia de la Religión como una materia más en el sistema educativo transmite, inculca y consolida el valor del dogma. El dogmatismo se incluye como valor correcto. Las verdades de fe no requieren fundamentación racional, se fundamentan en la palabra de

Dios. En definitiva, se transmite el dogmatismo; con independencia del uso que se haga de este término en las clases de religión, es la actitud que se transmite. Tampoco hay que olvidar que ante temas o situaciones no admitidas por la doctrina religiosa se impone el dogmatismo religioso, aunque eso suponga ir contra los principios constitucionales o las argumentaciones científicas y racionales.

En segundo lugar, y también sobre el currículum oculto, quiero comentar otra consecuencia, yo suelo denominarla «prestigio prestado». Tanto si se explicita en los libros de texto como si no se hace, lo que se transmite y cala en el alumnado (aunque no curse religión) es que es una materia como el resto, con el mismo estatus que otras materias o saberes que son impartidas por otros departamentos. En realidad, se consigue de este modo un estatus prestado, parece que es un conocimiento similar al resto, la religión alcanza la consideración de saber racional a la sombra del resto de materias.

Identificaciones erróneas y confusiones

Toda ley educativa marca unos fines u objetivos acordes con una ideología, ideología que está en la base de la misma. Podríamos entender que durante los años de la dictadura la identificación de la doctrina de la Iglesia católica y la doctrina e ideología del movimiento coincidían; así se entiende la rápida (1938) adaptación de la mencionada Ley Moyano para in-

cluir la Religión como asignatura obligatoria en todos los cursos del bachillerato, que después también se extendió a la Universidad.

La identificación entre «concepciones religiosas y morales» es clara, lo malo es que se prolonga en el tiempo, y con más frecuencia de la deseada se habla de aprendizaje (o enseñanza) religiosa y moral o, mejor dicho, van siempre unidas. Por ejemplo, en la ley Villar Palasí 1970 leemos: «se garantiza, asimismo, la enseñanza religiosa y la acción espiritual y moral de la Iglesia católica en los Centros de enseñanza». En otro apartado se afirma: «en el Bachillerato se concederá una atención preferente a la formación del carácter, al desarrollo de hábitos religioso-morales, cívico-sociales».

Desgraciadamente, esta ley del 1970 no es una excepción. En la paralizada LOECE de 1980, prácticamente se identifica filosofía y religión en varios artículos, por ejemplo, se alude al derecho que tienen padres y tutores «a elegir el tipo de educación que deseen para sus hijos o pupilos y a que éstos reciban, dentro del sistema educativo, la educación y la enseñanza conforme a sus **convicciones filosóficas y religiosas**, a cuyo efecto podrán escoger el centro docente que mejor se acomode a esas convicciones».

Con la llegada de la democracia y la Constitución, esta tendencia no se pierde. Es frecuente identificar religión y moral; por ejemplo, en la ley de 1985, la LODE, se recoge en el Capítulo III del Título I la capacidad de los padres de poder elegir para sus hijos centros docentes distintos de los creados por los poderes públicos, así «como la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus convicciones».

Estas desacertadas identificaciones han hecho daño a la Filosofía y han ocasionado continuos conflictos entre diversos gobiernos y el colectivo de filosofía, que denuncia el error que cometen nuestras leyes educativas al entender que una creencia religiosa es lo mismo que una postura ética. La confusión todavía persiste, no solo en la caduca LOMCE, también en la

nueva LOMLOE subyace esta idea. En gran medida es la causa de la desaparición de la obligatoriedad de la enseñanza ética en la enseñanza obligatoria porque en el Ministerio consideran que la Ética es una especie de «moralina» descafeinada, una especie de religión para ateos. Se pierde así la oportunidad de ofrecer en la ESO un espacio para el desarrollo del pensamiento crítico.

Reflexionar sobre el comportamiento moral, argumentar ante un dilema moral o utilizar distintos planteamientos éticos para decidir cómo actuar, fomenta precisamente la pluralidad de pensamiento y la reflexión racional y crítica, no se utiliza el dogmatismo en las clases de ética: hay que argumentar y rebatir con la palabra y la razón.

La distorsión de la «asignatura espejo»

Para acabar me gustaría hablar de un último problema, derivado precisamente de la necesidad de justificar la defensa de la libertad religiosa y al mismo tiempo mantener la enseñanza de la religión, católica principalmente. En realidad, un falso intento de «modernizar» el sistema educativo, pero sin abrir la puerta a la enseñanza laica. Así es como surge la obligación de una «asignatura espejo» para la religión; como ya hemos comentado, en la Ley de 1970 improvisaron e incluyeron Ética como alternativa. Es el inicio de la confusión, todavía hoy muchas personas creen que la Ética es la religión de los ateos, la pariente pobre de los que tienen la desgracia de no tener fe. La forma de «inculcarles» algo de comportamiento «decente».

Nada más alejado de la realidad, no solo porque la ética no es esto sino porque es la gran coartada para que la asignatura de Religión pueda ser evaluable y cuente para la media. Algo fundamental para la CEE, porque es la forma de mantener el adoctrinamiento en los centros educativos.

En realidad, cuando los gobiernos considerados progresistas no dan el paso lógico, esto es, suprimir la enseñanza religiosa del sistema educativo y buscan un asignatura espejo ligera, lo que vulgarmente llama-

En ninguna ley educativa se ha considerado que la materia de Religión (católica básicamente, pero no solo), tenga que responder con su currículum ante el Ministerio de Educación

mos una maría, cometen un gran error porque prácticamente no suprimen ninguna de las consecuencias que he mencionado (currículum explícito y oculto, etc.) pero al mismo tiempo, provocan rechazo de los sectores conservadores y en el clero, que ve peligrar sus posibilidades de atraer y adoctrinar al alumnado infantil y adolescente. La Conferencia Episcopal Española (CEE) necesita una materia espejo de peso porque es lo que les daría relevancia, curiosamente la Iglesia sí ve con buenos ojos la alternativa de Valores Éticos. ¿Por qué?, muy sencillo, una gran parte del alumnado opta por su oferta porque es muy fácil tener buenas notas en Religión, el profesorado de Filosofía debe ser más riguroso, necesita enfocar sus clases para conseguir desarrollar el pensamiento plural, el diálogo y la argumentación, es decir, desarrollar el pensamiento crítico.

Para muchas personas, entre las que me encuentro, nada de esto sería preciso porque entendemos que la religión pertenece al ámbito privado y todo el mundo es libre de mantener sus creencias religiosas, es decir, la libertad religiosa no se conculca porque en la escuela pública no se ofrezca Religión, al contrario, cada persona es libre de practicar la religión que guste por igual, eso sí, fuera del centro público, que ha de ser laico.

Bibliografía

GARCÍA MORIYÓN, Félix (2011) *El troquel de las conciencias: una historia de la educación moral en España*. Madrid: Ediciones de la Torre

CIFUENTES PÉREZ, Luis María, (2005) *¿Qué es el laicismo?* Madrid: Laberinto

CIFUENTES PÉREZ, Luis María, (2020) *La Educación filosófica en el sistema educativo español (Una historia interminable)*. *Paideia* (115)

LÓPEZ MUÑOZ, Miguel Ángel (2008) *Fundamentos filosóficos-políticos del laicismo*. *Paideia* (82)

PUELLES BENÍTEZ, Manuel de, (2009) *Modernidad, republicanismo y democracia: una historia de la educación en España (1898-2008)* Valencia: Tirant lo Blanch

Notas:

1 Organizado por la Universidad de Castilla-La Mancha en colaboración con Europa Laica, Círculo Escéptico y ARP - Sociedad para el Avance del Pensamiento Crítico

2 El control que ejerce afecta también a su vida privada, sentencia de 15 de febrero de 2005 del Tribunal Constitucional que autoriza a los obispos a no contratar (renovar) a una catequista porque su vida no era la «adecuada».

